

AMPLIACIÓN DE MATERNIDAD o PERMISO DEL PROGENITOR

AMPLIACIÓN DE MATERNIDAD o PERMISO DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLÓGICA POR INGRESO DEL NEONATO:

- Hasta 13 semanas
- Disfrute por parte de la madre y del progenitor diferente de la madre biológica
- Debe aportar: informe médico del hospital, donde figure fecha de ingreso y fecha de alta.

Si el ingreso coincide con el día de nacimiento, este día no computa. El permiso tiene una duración en días naturales hasta la fecha de alta incluida. Permiso acumulable con el de ingreso por bajo peso del neonato. Indicar las fechas de disfrute. Aportar libro de familia.

AMPLIACIÓN DE MATERNIDAD Y PERMISO DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLÓGICA POR BAJO PESO DEL NEONATO, DISCAPACIDAD Y PARTO MÚLTIPLE:

1. Por discapacidad del neonato o bajo peso:

*Debe aportar el informe del hospital donde conste el bajo peso del neonato o discapacidad. Permiso acumulable con el de ingreso del neonato. Tiene una duración de una semana para cada progenitor. Indicar fechas de disfrute, aportar libro de familia.

2. Por parto múltiple: Dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, una para cada progenitor. Indicar fechas de disfrute, aportar libro de familia.

Revision #1

Created 2025-02-14 13:01:40 CET by Jorge CATEDU

Updated 2025-02-14 13:02:21 CET by Jorge CATEDU